

Expediente: **363/15-A2**

Carátula: **SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27265319446 - ARAGON, ANGEL ADRIAN-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - PAZ POSSE, ESTEBAN-DEMANDADO

20080651377 - PAZ POSSE, MANUEL JOSE-DEMANDADO

20080651377 - PAZ POSSE, SERGIO-DEMANDADO

20080651377 - ALCANTARA, RAMON ANGEL-DEMANDADO

27265319446 - SANCHEZ, JAVIER ADRIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 363/15-A2



H103034917454

JUICIO: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.N° 363/15-A2.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024. Proveyendo la presentación de la letrada GRISELDA MICAELA VIZCARRA.

Se admite parcialmente la prueba informativa ofrecida.

A) Al libramiento de oficio solicitado en el punto N° 5 (a la Superintendencia de Seguros), al no tener relación con los hechos controvertidos en la litis, no ha lugar por inconducente para la resolución de la presente causa.

B) Librar los oficios restantes requeridos en los puntos N° 1, 2, 3 y 4, conforme lo solicitado, debiéndose adjuntar a los oficios a confeccionarse copias del escrito de ofrecimiento y demás copias de ser necesarias. Se hará constar en los mismos el vencimiento del término probatorio y que tienen un plazo de cinco días para su evacuación, art. 411 del CPC Y C. **LIBRAR OFICIOS.** 363/15-A2.VMJ

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.